



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 006 1999 00342 00
Proceso	Liquidatorio
Deudores	Leonisa Isabel González Agudelo Jorge Iván Sierra Builes
Asunto	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente el Despacho Comisorio N° 10 del 26 de abril pasado, devuelto por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Concepción, Antioquia, sin diligenciar.

Se REQUIERE al liquidador para que, a la mayor brevedad posible, se sirva informar al Despacho sobre las gestiones adelantadas para la enajenación de los bienes que conforman el patrimonio liquidable y lo dispuesto en auto del 11 de agosto de esta anualidad. Oficiése en tal sentido.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vásquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1cbc6e91b7a53fba04e2d6e55aa88e8220e5bf5a3549dd44b68e9ea28b221caa
Documento generado en 16/09/2021 10:08:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>